

Seguro de Indemnización por Hospitalización

CHUBB®

Agregue cobertura de Indemnización por Hospitalización a su plan de salud



Protección financiera que lo cubre durante una estadía en el hospital

Nadie planea en una estadía hospitalaria, pero por si acaso, lo podemos cubrir. El Seguro de Indemnización por Hospitalización de Chubb le ayuda a afrontar el riesgo financiero de una hospitalización, al proporcionarle beneficios que usted puede usar para cubrir los gastos de su propio bolsillo asociados con la admisión e internación a un hospital.

El año pasado
ocurrieron más
de 36 millones
de admisiones en
hospital.¹

La estadía
en hospital
promedio cuesta
\$10,700.²

La deuda médica
es la razón
número uno
por la que los
consumidores
son contactados
por un cobrador
de deudas.³

Para empleados de

American Leather | Lee Industries | Brookline Furniture



Cuando llegan las dificultades, estamos aquí para proporcionar apoyo financiero para ayudarlo a volver a la normalidad.

Chubb hace que sea fácil

Es fácil cumplir con las condiciones necesarias

No se requiere un examen de salud ni se hacen preguntas de salud.

Minimice la exposición financiera

Le proporciona efectivo para ayudarlo a pagar los gastos de su propio bolsillo que resulten de una hospitalización.

No hay condiciones preexistentes

Los beneficios se pagan independientemente de condiciones preexistentes (no hay cobertura para embarazo y parto cuando la concepción ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia del empleado).

No se coordinan los beneficios

Los beneficios de Indemnización por Hospitalización de Chubb se pagan independientemente de cualquier otra cobertura médica.

Las internaciones en hospital son costosas

El aumento de los costos de la atención médica, junto con el aumento de los deducibles de los planes de salud pueden causar dificultades financieras. Los costos de una visita imprevista o incluso planificada al hospital pueden sumarse rápidamente.

- Deducibles
- Copagos
- Coaseguro
- Medicamentos recetados
- Gastos de su propio bolsillo

Proteja su vida y su estilo de vida

Tratar de cubrir los gastos de vida diaria complica aún más el estrés de acumular facturas de hospital. El plan de Indemnización por Hospitalización de Chubb puede ayudarlo a usted y a su familia a mantenerse dentro del presupuesto y a realizar los pagos de:

- hipoteca o alquiler
- pago del automóvil
- deudas de tarjeta de crédito
- préstamos estudiantiles
- gastos domésticos necesarios
- matrículas universitarias
- ahorros para la jubilación previamente planificados

Cobertura disponible para cónyuge e hijos

Extienda la cobertura de Indemnización por Hospitalización de Chubb a los miembros de su familia.

Conveniente deducción de nómina

No hay facturas que esperar ni cheques que enviar. Las primas se deducen automáticamente.

Renovación garantizada

Su cobertura no puede ser cancelada mientras las primas se paguen a su debido tiempo.



Beneficios de Indemnización por Hospitalización de Chubb

El plan de Indemnización por Hospitalización de Chubb le paga beneficios en efectivo directamente a usted, independientemente de otras coberturas que tenga.

PLAN 1

Beneficio inicial de internación hospitalaria

Se pagan \$500 por el primer día de internación hospitalaria en el Plan anual, limitado a un día por Plan anual.

Beneficio adicional de internación hospitalaria

Se pagan \$100 por día del segundo al 365 día de internación hospitalaria limitado a 364 días por Plan anual.

PLAN 2

Beneficio inicial de internación hospitalaria

Se pagan \$1,000 por el primer día de internación hospitalaria en el Plan anual, limitado a un día por Plan anual.

Beneficio adicional de internación hospitalaria

Se pagan \$100 por día del segundo al 365 día de internación hospitalaria limitado a 364 días por Plan anual.

Se deben cumplir las siguientes condiciones:

- La estadía en el hospital es el resultado directo, no de otras causas, de lesiones o enfermedades sufridas en un accidente o enfermedad cubiertos y dura al menos 24 horas.

Beneficio adicional

Visitas de bienestar

Un beneficio de \$50 pagadero por un examen de rutina anual o una visita pediátrica de rutina. Una visita por día limitada a un día por año del plan.

Exclusiones

No pagaremos ningún beneficio por gastos incurridos o lesiones causadas por cualquiera de los sucesos siguientes:

- lesiones auto infligidas intencionalmente; suicidio o intento de suicidio.
- guerra o un acto de guerra, ya sea declarada o no.
- servicio militar, naval o aéreo de cualquier país u organización internacional.
- comisión o intento de cometer un delito grave.
- bungi-salto de cuerda, paracaidismo, paracaidismo, paravelismo, vuelo con ala delta;
- un accidente si la persona cubierta es el operador de un vehículo de motor y no posee una licencia válida de operador de vehículo de motor, excepto mientras participa en el Programa de educación de conductores.
- la persona cubierta está legalmente intoxicada según lo determinado por las leyes de la jurisdicción en la cual ocurrió la lesión, o bajo la influencia de cualquier droga a menos que sea administrada bajo el consejo y consentimiento de un médico.
- alcoholismo, drogadicción o el uso de cualquier droga o narcótico a menos que sea específicamente recetada por un médico.
- cirugía cosmética, excepto para cirugía reconstructiva necesaria como resultado de una lesión o enfermedad.
- medicamentos, servicios, suministros o procedimientos experimentales o de investigación que la compañía considere experimentales o investigativos en el momento en que se realiza el procedimiento. A los efectos de esta exclusión, "experimental o de investigación" se refiere a los servicios, suministros o tratamientos médicos proporcionados o realizados en un entorno especial para fines de investigación, bajo un protocolo de tratamiento o como parte de un ensayo clínico (Fase I, II o III). El servicio

cubierto también se considerará experimental o de investigación si se exige que la persona cubierta firme un formulario de consentimiento que indique que el tratamiento o procedimiento propuesto forma parte de un estudio científico o investigación médica para determinar su eficacia o seguridad. El tratamiento médico, que no sea considerado tratamiento estándar por la mayoría de la comunidad médica o por Medicare, Medicaid o cualquier otro programa financiado por el gobierno o el Instituto Nacional del Cáncer con respecto a tumores malignos, será considerado experimental o de investigación. Un medicamento, dispositivo o producto biológico será considerado experimental o de investigación si no cuenta con la aprobación de la FDA o aprobación de un paso intermedio en el proceso de la FDA, es decir, una exención de dispositivo de investigación o una nueva exención de medicamento en investigación.

- aborto electivo. El aborto electivo significa un aborto por cualquier razón que no sea preservar la vida de la mujer sobre la cual se realiza el aborto.
- embarazo o parto a menos que la concepción ocurra mientras la cobertura esté en vigencia bajo la póliza.
- servicios relacionados con la esterilización, reversión de una vasectomía o ligadura de trompas; fertilización in vitro y tratamiento de diagnóstico de la infertilidad u otros problemas relacionados con la incapacidad de concebir un hijo, a menos que dicha infertilidad sea el resultado de una lesión o enfermedad cubierta.
- servicios, suministros o un período de internación exigidos por personas empleadas o retenidas por un titular de póliza, o por cualquier familiar directo o miembro del hogar del asegurado/ persona cubierta.



Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones comerciales o económicas u otras leyes o reglamentaciones nos prohíban proporcionar un seguro, que incluye entre otros, el pago de reclamos.

Esta póliza provee beneficios limitados en base a una indemnización fija. No es un plan de seguro con cobertura integral (usualmente referido como "cobertura médica mayor") y no cumple con las obligaciones individuales de una persona para cumplir con el requerimiento de obtener cobertura esencial mínima bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés). Para más información sobre la ACA, por favor diríjase a <http://www.HealthCare.gov>.

Esta información es una breve descripción de las características importantes del plan de seguro. No es un contrato de seguro. Los beneficios de seguro están suscritos por ACE American Insurance Company. La cobertura puede no estar disponible en todos los estados o ciertos términos pueden ser diferentes donde lo exija la ley estatal. Chubb NA es la división operativa de las compañías de Chubb Group Companies dirigida por Chubb Ltd., con sede en los Estados Unidos. (NYSE: CB). Los productos y servicios de seguro son proporcionados por compañías de suscripción de Chubb Insurance y no por la compañía matriz en sí.

1. 2019 AHA Hospital Statistics. American Hospital Association, January 2019.
2. www.businessinsider.com/most-expensive-health-conditions-hospital-costs-2018-2
3. Consumer Experiences with Debt Collection. Consumer Financial Protection Bureau, January 2017.

El producto de Indemnización por Hospitalización es comercializado por Chubb Workplace Benefits.